Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES

N° AAO-DGODU-010-IR-S-19

RELATIVA A: SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-010-IR-S-19**, REFERENTE A: **"SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA."**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **18:00 HRS.** DEL DÍA **02 DE JULIO DE 2019**, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN, UBICADA EN AV. CANARIO Y CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES DE LICITACIÓN REALIZADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-010-IR-S-19**, REFERENTE A: **"SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA"**, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS OFICIOS DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTES Y LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **IRS-005-18.**

ESTA REUNIÓN ES PRESIDIDA POR **CITLALI FONSECA GUZMÁN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA TÉCNICA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON ATRIBUIDAS Y DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA DESIGNACIÓN QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO AAO/DGODU/2018-11-20.016, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO LEGALIZA LA FIRMA PARA "SUSCRIBIR TODOS AQUELLOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO QUE INCLUYAN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN; QUIÉN COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN II, 39 Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, NÚMERO **AAO-DGODU-010-IR-S-19,** SOLAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS CONCURSANTES QUE SE HAYAN INSCRITO Y REGISTRADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-010-IR-S-19,** EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, MANIFIESTA QUE LOS CONCURSANTES QUE ACREDITARON LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN, SE INSCRIBIERON Y SE REGISTRARON, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN Y BASES DE LICITACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

CONCURSANTE	NOMBRE
TRIADSA CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.	[redacted]
BAUSTEIN, S.A. DE C.V.	[redacted]
GRUPO EXIYUR, S.A. DE C.V.	[redacted]

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS BASES, SE SOLICITA A LOS CONCURSANTES, ENTREGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LOS ESTUDIOS PROFESIONALES Ó TÉCNICOS EN LA MATERIA.

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES

N° AAO-DGODU-010-IR-S-19

RELATIVA A: SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA

POR LO QUE UNA VEZ REVISADOS LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE ESTABLECE QUE LOS CONCURSANTES QUE CONTARON CON CARTA DE PRESENTACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO Y QUE ADJUNTARON EL DOCUMENTO QUE ACREDITÓ LOS ESTUDIOS PROFESIONALES Ó TÉCNICOS EN LA MATERIA, SON LOS SIGUIENTES:

CONCURSANTE	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO EN LA MATERIA
TRIADSA CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE
BAUSTEIN, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO EXIYUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE

UNA VEZ SATISFECHO LOS REQUISITOS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES, Y DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PROCEDE A LA ACLARACIÓN A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LO SIGUIENTE:

1. LA PRESENTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE EFECTUARÁ CON RECURSOS LOCALES; POR LO TANTO, EL PROCEDIMIENTO PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, SE LLEVARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

2. EL CONCURSANTE DEBERÁ PREVER EN LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DE LA PRORROGA Y/O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN LOS SUPUESTOS DE REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONVENIO MODIFICATORIOS ADICIONALES POR EL MISMO MONTO DEL CONTRATO MÁS IMPORTE DE CONVENIO INCLUYENDO EL I.V.A.

3. EN EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DONDE EN EL FACTOR DE PRESTACIONES DEBERÁ CONSIDERAR LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO VIGENTE EMITIDA POR EL SEGURO SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORÍA DEBERÁ SER CONFORME AL FORMATO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 18 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

4. DEBERÁN OBSERVAR LO SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LO RELATIVO A DIVERSAS DISPOSICIONES LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESPECTO A LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

   A) LINEAMIENTOS PARA LA REUTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

   B) TRÍPTICO DEL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

   C) TRIPTICO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA LAS OBRAS QUE EN SU CASO SE REQUIERA.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Tel.: 52 76 67 28
Correo: liccitlaliaod@gmail.com

Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Decimo Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 01 de octubre de 2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES

N° AAO-DGODU-010-IR-S-19

RELATIVA A: SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA

5. PARA EFECTOS DEL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y CON EL FIN DE EVITAR CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, TODAS LAS FOJAS ÚTILES DE LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTAR FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE, ASIMISMO, DEBERÁN FOLIARSE CONSECUTIVAMENTE.

6. EN CASO DE QUE LOS CONCURSANTES NO SOLICITEN ACLARACIÓN ALGUNA, DE PRESENTARSE INDEFINICIÓN DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA ALCALDÍA TIENE LA FACULTAD DE OPTAR POR EL ASPECTO, CONCEPTO, ALCANCE, ESPECIFICACIÓN O PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE ESTIME PERTINENTE, SIN DERECHO A PAGO ADICIONAL AL CONTRATISTA POR ESTE MOTIVO.

LA INFORMACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y DEBERÁN FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

PREGUNTAS REALIZADAS POR:

TRIADSA CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.
NO HAY PREGUNTAS

BAUSTEIN, S.A. DE C.V.
NO HAY PREGUNTAS

GRUPO EXIYUR, S.A. DE C.V.

1. De acuerdo a lo suscrito en las bases de invitación restringida a cuando menos tres concursantes, en su inciso "A. IX PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS", describe un plazo de ejecución de 102 días naturales del 22 de julio al 26 de octubre de 2019, sin embargo, realizando la operación aritmética contabilizamos 97 días naturales, por tal efecto solicitamos la aclaración de la cantidad correcta.
2. En el inciso "B. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOBRE ÚNICO CON LAS PROPUESTAS" en su numeral 19 manifiesta lo siguiente: "*Para los letreros informativos (en su caso) deberá de considerar el suministro y colocación de 2 (dos) mantas en vinilona, cuyas dimensiones serán de 3.00 x 2.00 mts, con textos hasta 4 tintas (color), sobre bastidor de madera armado transversal a cada 30 cms. en ambos sentidos y perforaciones equidistantes en la manta de vinilona para flujo de vientos, para cada frente de trabajo. El costo que se derive de los letreros señalados con anterioridad, el concursante deberá considerarlo como un cargo en su análisis detallado para la determinación de los costos indirectos (se incluye diseño del letrero, en los anexos)*";por lo anterior solicitamos la aclaración de considerar este concepto dentro de los indirectos de la oferta.

LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN SEÑALA DEL PUNTO NÚMERO 1 QUE A EL PLAZO A CONSIDERAR SERÁ DE 97 DÍAS CALENDARIO.

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLII, 90, 180, 186 y 191.

Alcaldía **Álvaro Obregón**
Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
N° AAO-DGODU-010-IR-S-19
RELATIVA A: SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA

LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN SEÑALA DEL PUNTO NÚMERO 2 QUE TAL COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE CONCURSO, "*El costo que se derive de los letreros señalados con anterioridad, el concursante deberá considerarlo como un cargo en su análisis detallado para la determinación de los costos indirectos (se incluye diseño del letrero, en los anexos)*"

LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN SEÑALA QUE A EFECTO DE PRESERVAR LA EQUIDAD DE CONDICIONES ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, POR LO QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE INCLUIR LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS DE CONOCIMIENTO, Y LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CITADA ACTA, EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERÁ MOTIVO DE DESECHO DE SUS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCO AL REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN ÁLVARO OBREGÓN, CUYA PRESENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE LLEVE CONFORME AL MARCO NORMATIVO, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-010-IR-S-19** RELATIVA A: **SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA**, SIENDO LAS **19:10** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA.

POR ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES

C. HAMID YAVHNE REYES REYES

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA

C. CARLOS RAÚL GUTIERREZ GALLEGOS

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVCIOS

LIC. CITLALI ELVIRA FONSECA GUZMÁN

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Tel.: 52 76 67 28
Correo: liccitlaliaod@gmail.com

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.

Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Decimo Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 01 de octubre de 2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES

N° AAO-DGODU-010-IR-S-19

RELATIVA A: SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA

URBANOS

C. JORGE ADUNA BARBA

ING. ALVARO ERASMO GUADALUPE ARELLANO ARMAS

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
TRIADSA CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.	[redacted]	
BAUSTEIN, S.A. DE C.V.		
GRUPO EXIYUR, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES **AAO-DGODU-010-IR-S-19** RELATIVA A: **SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA.**

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.